



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Miércoles 31 de diciembre de 1969

Núm. 157

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Felipe Calleja Ruiz, vecino de Palencia y contratista de las obras de construcción del c/v. de Cornón a la carretera P.224 y ramal a Villaoliva,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente a la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 26 de diciembre de 1969.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

4638

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

Dependencia Provincial de Palencia

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que en la Secretaría del correspondiente Ayuntamiento, se hallan expuestos al público y durante el período reglamentario de tres meses y a partir del día 17 del corriente mes, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario del término de Belmonte de Campos, consistentes en las copias de los planos parcelarios de los once polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos con expresión de las parcelas contenidas en ellos y respectivas superficies, pagos, cultivos y propietarios.

Los interesados pueden presentar ante la Junta Pericial del referido término de Belmonte de Campos y en el indicado plazo de tres meses las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 22 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Delegado Regional, Vicente Gómez-Pallete.

4631

Distrito Forestal de Palencia

Recibido en esta Jefatura, el expediente del amojonamiento del monte número 41 "La Pedrosa", de la pertenencia de Brañosa, se hace saber que en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (avenida Casado del Alisal, 31) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Angel Rodríguez-Arregui.

4643

Administración de Justicia

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 99 de 1965, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Gregorio García Melgar, sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da traslado a los posibles herederos o causahabientes de don Gregorio García Melgar, para que en el término de cinco días puedan impugnar, si lo estiman conveniente, el recurso de reposición interpuesto por la parte actora, contra la

providencia de cuatro del actual, para cuyo fin se encuentran a su disposición, las copias del escrito interponiendo recurso.

Palencia veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial de primera instancia número uno, Jesús Seoane.

4640

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 152 de 1969, seguido ante este Juzgado, a instancia de Múgica, Arellano y Cía., contra Tagober, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son las siguientes:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Múgica, Arellano y Cía., con domicilio en Pamplona, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y de la otra como demandado Tagober, S. A., con domicilio en Palencia, Balmes 18 y 20, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y,

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Tagober, S. A., y con ello completo pago al actor de la cantidad de pesetas 892.207,13 de principal y 3.158 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segoviano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe: Jesús Seoane.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original al que me remito en caso necesario. Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde Tagober, S. A., expido el presente en Palencia a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Seoane.

4641

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de requerimiento

Cumpliendo auto de esta fecha, el señor Juez de instrucción del partido, en diligencias preparatorias, número 15 de 1968, sobre imprudencia temeraria, por la presente se requiere a Claudine Emilie Juliette Gordard, súbdita francesa, para que en el término de

cinco días, entregue en este Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes 51.688,36 pesetas, importe de las costas tasadas de su cargo, en las que van incluidas 5.000 pesetas de multa y 35.543 de indemnización.

Carrión de los Condes veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario judicial, Elías Ezquerria.

4626

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

Num. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
MES DE AGOSTO			
1843	Pedro Bujedo Izquierdo	Quintanilla de las Torres	Escopeta
1844	Francisco Izquierdo Sebastián	Aguilar de Campoo	"
1845	Macario del Barrio Ruiz	Foldada	"
1846	Orencio Calderón Bravo	Aguilar de Campoo	"
1847	Tomás García Regaña	Idem	"
1848	Secundino Mediavilla Mediavilla	Idem	"
1849	Juana Ruiz López	Idem	"
1850	Arsenio Martín Suances	Idem	"
1851	Emeterio Alonso Abarquero	Castrillo de Onielo	"
1852	José L. Martín Calleja	Portillejo	"
1853	Eutimio Martín García	Idem	"
1854	Bonifacio Escalada Pérez	Alar del Rey	"
1855	José A. Moral Millán	Becerril del Carpio	"
1856	Angel Pérez García	Valdegama	"
1857	Luis Cubedo Medrano	Prádanos de Ojeda	"
1858	Alfredo Fernández Frechilla	Idem	"
1859	José L. García Gómez	Barruelo de Santullán	"
1860	Luis Martínez Aldama	Idem	"
1861	Sabas Alonso Fernández	Idem	"
1862	Policarpo González Miguel	San Cebrián de Campos	"
1863	Arturo Bil Panojo	Villoldo	"
1864	José de la Plaza Ibarlucea	Idem	"
1865	José Ramírez Antón	Idem	"
1866	Isidro Ramírez Antón	Idem	"
1867	Amperio Galindo Rodríguez	Idem	"
1868	Arsenio Fernández Vigil	Vallejo de Orbó	"
1869	Esteban Fernández Vigil	Idem	"
1870	Gonzalo Cortés Vigil	Idem	"
1871	Lucio León Merino	Paredes de Nava	"
1872	Esteban Antolín Calvo	Idem	"
1873	Hilario Alario García	Hornillos de Cerrato	"
1874	José M. Abad Cabeza	Estalaya	"
1875	Benito Casas Sendino	Loma de la Peña	"
1876	Gregorio Blanco Rodrigo	Cervera de Pisuerga	"
1877	Crescenciano González Cebrián	Osornillo	"
1878	Paulino Domingo Jiménez	Osorno	"
1879	Juan Sobrón Morrondo	Idem	"
1880	Víctor Marcos González	Idem	"
1881	Cleto Rodríguez Manero	Grijota	"
1882	Tomás García de la Fuente	Dueñas	"
1883	Victoriano Frías León	Idem	"
1884	Pedro García de la Fuente	Idem	"
1885	Baltasar Fuente Nevares	Dehesa de Montejo	"
1886	Eusebio Villoldo Simón	Soto de Cerrato	"
1887	Antonio Fernández Domingo	Idem	"
1888	David Pardo Arranz	Tariego de Cerrato	"
1889	Heraclio Polo Merino	Idem	"

Núm. de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
1890	Antonio Casero Nieto	Baños de Cerrato	Escopeta	1937	Ignacio de la Encina Garrán	Villada	Escopeta
1891	Cecilio Parrado Pastor	Venta de Baños	"	1938	Ramón Pisa Herrero	Idem	"
1892	Valentín Hijarrubia Fernández	Idem	"	1939	Eleuterio Reguera Lozano	Idem	"
1893	Honorio García García	Idem	"	1940	Eusebio Ballesteros Alvarez	Idem	"
1894	Alvaro Pérez Núñez	Idem	"	1941	Agustín Villanueva Díez	Verdeña	"
1895	Anastasio Canduela Francisco	Castrejón de la Peña	Sabueso	1942	Miguel Gutiérrez Arconada	San Salvador de Cantamuda	"
1896	Natalio Castro Guinarra	Idem	Escopeta	1943	José Gutiérrez Arconada	Idem	"
1897	José L. García Estalayo	Barruelo de Santullán	"	1944	Dativo Donis Tapia	Palencia	"
1898	Luis Alvarez González	Idem	"	1945	Guillermo González Alonso	Idem	"
1899	Francisco Méndez Morán	Idem	"	1946	Benigno Molinero González	Idem	"
1900	José María García Alonso	Idem	"	1947	Isidoro Zarzosa Vielva	Idem	"
1901	Saturnino Zamora López	Cevico de la Torre	"	1948	Carlos Diago Cítores	Idem	"
1902	Federico Gómez Díez	Cordovilla la Real	"	1949	Tomás Diago Espina	Idem	"
1903	Fermín Revilla Maldonado	Fresno del Río	"	1950	Demetrio Casañé Fernández	Idem	"
1904	Abelardo Mateos Hernández	Mazariegos	"	1951	Martín Crespo Provedo	Idem	"
1905	Antonio Saiz Montiel	Nava de Santullán	"	1952	Eustaquio Crespo Provedo	Idem	"
1906	Manuel Duque Herrero	Barruelo de Santullán	"	1953	Mariano Toral Castrillejo	Idem	"
1907	Antonio Llanaza Campo	Idem	"	1954	Atilano Santos Barón	Idem	"
1908	Angel Paredes Gutiérrez	Grijota	"	1955	Teodoro Centeno Velasco	Idem	"
1909	Juan Pérez García	Palencia	"	1956	Isaac Donis Tapia	Idem	"
1910	Julio Miño de Vega	Idem	"	1957	Marciano Tejedor Antolín	Idem	"
1911	Jerónimo García Ausín	Villaviudas	"	1958	José Campo Terán	Membrillar	"
1912	Guillermo González Elices	Palencia	"	1959	Máximo Campo Fernández	Idem	"
1913	Julio Palomo Villafuella	Baltanás	"	1960	Laureano Román Fernández	Saldaña	"
1914	Angel Espina Méndez	Idem	"	1961	José Ríos Macho	Vega de Doña Olimpa	"
1915	Vicente Baranda Villafuella	Idem	"	1962	Leoncio Ortega Martínez	Pedrosa de la Vega	"
1916	Bienvenido Montero Encinas	Villaconancio	"	1963	Vicente Merino Calvo	Bustillo de la Vega	"
1917	Pedro de las Heras Cabezuado	Idem	"	1964	Alipio Escudero Fernández	Idem	"
1918	Santiago Curriel Muñoz	Cevico Navero	"	1965	Saturnino Salas Mancebo	Renedo de la Vega	"
1919	José Ortega Mena	Idem	"	1966	Domiciano Díez Herrero	Villorquite	"
1920	Román Curriel Soto	Idem	"	1967	Juventino Ríos Pascual	San Andrés de la Regla	"
1821	Haracio Renedo Flores	Idem	"	1968	Francisco Rodríguez Casado	Villorrobejo	"
1922	Angel Curriel Soto	Idem	"	1969	Aurelio Fombellida Picado	Baltanás	"
1923	Angel Curriel Méndez	Idem	"	1970	Ernesto Díez Martín	Villaviudas	"
1824	Desiderio Gutiérrez Tejedor	Páramo de Boedo	"	1971	Ventura Carazo Esguevillas	Idem	"
1925	Faustino Salvador de Celis	Villameriel	"	1972	Juan Cuervo Abarquero	Idem	"
1926	Joaquín Mahamud Carrascal	Villabermudo	"	1973	Pablo Frías García	Idem	"
1927	Arnaldo Herrero López	Olea de Boedo	"	1974	Pablo Frías García	Idem	"
1928	Sergio Ibáñez González	Lavid de Ojeda	"	1975	Porfirio García Mata	Cillamayor	Galgo
1929	Francisco García Alvarez	Herrera de Pisuerga	"	1976	Román Curriel García	Cevico Navero	Escopeta
1930	Angel M. Pérez Valencia	Idem	"	1977	César París Villacorta	Fresno del Río	"
1931	Juan García Suárez	Idem	"	1978	Emeterio Salvador Alonso	Pino del Río	"
1932	Valeriano García Pachón	Villacidaler	"	1979	Damian Campesino Illana	Cordovilla la Real	"
1933	Sinfiriano Martínez García	Idem	"	1980	Gregorio Martínez Calvo	Idem	"
1934	Pablo Molaguerro Velasco	Moratinos	"	1981	Félix Martínez Sendino	Idem	"
1935	Anastasio Molaguerro Velasco	Idem	"	1982	Miguel Ortega Perrote	Villaumbrales	"
1936	Albino Hontiyuelo Conde	Villada	"	1983	Mariana Rojo Morrondo	Becerril de Campos	"

Núm. de In	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de In	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
1984	Alberto Sánchez Garrido	Becerril de Campos	Escopeta	2081	Luis Liébana García	Villaverde de la Peña	Escopeta
1985	Gonzalo Mínguez Proano	Ruesga	"	2082	Adolfo Villacorta Pelaz	Idem	"
1986	Julian Mínguez del Amo	Palencia	"	2083	Aurelio Lucierte Fernández	Idem	"
1987	Juan M. Nieto Terán	Idem	"	2084	Aureliano Martín Merino	Idem	"
1988	José R. Sánchez Quintas	Idem	"	2085	Juan L. Proaño Gil	Idem	"
1989	Isaías Santiago Rodríguez	Idem	"	2086	Basilio Rodríguez Martín	Roscales de la Peña	"
1990	Ismael Santos Ibañez	Idem	"	2087	Marcos Peral de la Hera	Idem	"
1991	Julian Campillo Fernández	Idem	"	2088	José Mota Pedrosa	Barajores de la Peña	"
1992	Pascual Gómez García	Idem	"	2089	Germán López Lodoso	Santibáñez de la Peña	Sabueso
1993	Félix Barcenilla Pérez	Idem	"	2090	Angel del Pozo Díez	Idem	"
1994	Mario Herrero Merino	Idem	"	2091	José Canduela Costana	Aviñante de la Peña	"
1995	Graciliano García Manchón	Idem	"	2092	José A. del Pozo Díez	Idem	"
1996	Segundo Macho Santos	Idem	"	2093	Justo Maestro López	Idem	"
1997	Onofre Miguel Caracol	Idem	"	2094	Arsenio Montiel Casares	Villafria de la Peña	"
1998	Eladio Alonso Hoyos	Idem	"	2095	Justo Maestro López	Aviñante de la Peña	"
1999	Eugenio Antolin Díez	Idem	"	2096	Félix Ruiz Abad	Villaverde de la Peña	"
2000	Rafael Vega López	Idem	"	2097	José Alvarez Martínez	Vallejo de Orbó	Escopeta
2001	Francisco Beltrán Parra	Idem	"	2098	Juan M. Frías Cítores	Dueñas	"
2002	Eustaquio Beneite Viana	Idem	"	2099	Pedro Miguel González	Idem	"
2003	Alberto de la Cruz Castrillo	Idem	"	2100	Jesús López Bujedo	Idem	"
2004	Augusto Escaño Sánchez	Idem	"	2101	Angel Frías Cítores	Idem	"
2005	Teodosio Escaño Sánchez	Idem	"	2102	Julio López Bujedo	Idem	"
2006	Jorge Herrero Tejedor	Idem	"	2103	Ignacio González Pérez	Idem	"
2007	Máximo Fernández Criado	Idem	"	2104	Eugenio Marcos Bustamante	Idem	"
2008	Amando Fernández Fernández	Idem	"	2105	Arsenio Montiel Casares	Villafria de la Peña	Sabueso
2009	Rafael Fernández Revilla	Idem	"	2106	Hilario Marcos Bustamante	Dueñas	Escopeta
2010	Benjamín Marcilla García	Idem	"	2107	Carlos Saldaña Cuesta	Palencia	"
2011	Antoliano Rojo de la Presa	Idem	"	2108	Julio Hijarrubia González	Idem	"
2012	Rafael Rojo de la Presa	Idem	"	2109	Fernando Martínez Vázquez	Idem	"
2013	Rafael Díaz García	Idem	"	2110	Luis Pérez Marcos	Idem	"
2014	Gabino Jiménez Fresnada	Idem	"	2111	Antonio Ortega Jiménez	Idem	"
2015	Andrés Triana Moro	Idem	"	2112	Tomás de los Mozos Miguel	Palenzuela	"
2016	Honorio Cabeza Panero	Idem	"	2113	Bias Becerril de los Mozos	Idem	"
2017	Carmelo Santos Fontecha	Idem	"	2114	Urbano Martínez Alvarez	Idem	"
2018	Manuel Ramos Sevilla	Idem	"	2115	Jesús González Encinas	Hérmides de Cerrato	"
2019	José María Durango Ramírez	Idem	"	2116	José M. Rodríguez Negro	Cisneros	"
2020	Gregorio Alonso Domingo	Idem	"	2117	Teodoro Orozco Terrados	Quintana del Puente	"
2021	José González Antón	Idem	"	2118	Gerardo Chicote Peña	Cordovilla la Real	"
2022	Luis Díez Loma	Idem	"	2119	Miguel Romojarro Hernández	Idem	"
2023	José María Luis Allende	Idem	"	2120	Eladio Rodríguez Santiago	Fuentes de Nava	"
2024	Fernando Pablos Lobato	Idem	"	2121	Leoncio Vélez Ruiz	Barruelo de Santullán	"
2025	Juan Villalba Martínez	Idem	"	2122	Fermin Sardina del Río	Idem	"
2026	Jesús García González	Idem	"	2123	José A. Suances García	Idem	"
2027	José Soto Linares	Idem	"	2124	Antonio Adán de Mier	Idem	"
2028	Tirfilo Gutiérrez Ramos	Idem	"	2125	Moisés Adán Miguel	Idem	"
2029	José Mínguez Villalba	Idem	"	2126	Gerardo Sardina del Río	Idem	"
2030	Francisco Elices Llorente	Idem	"	2127	Abilio Ruiz Vielva	Idem	"

2031	Esteban Domínguez Martín	Idem	"	2128	Pedro Vitoria Arroyo	Idem	"
2032	Benito Robles Ordás	Idem	"	2129	Gerardo Pérez Marina	Idem	"
2033	Justino Narganes García	Idem	"	2130	Tomás Merino García	Idem	"
2034	José L. Baños Baños	Idem	"	2131	Guillermo García Calvo	Idem	"
2035	Obdulio Poza Martín	Idem	"	2132	Vicente Fernández Lobato	Idem	"
2036	Julián Maestro López	Idem	"	2133	Julián Martín García	Idem	"
2037	Esteban Domínguez Martín	Idem	Galgo	2134	Francisco Vázquez Estalayo	Idem	"
2038	Manuel Navarro Sánchez	Idem	"	2135	Hermínio Miguel Adán	Castrejón de la Peña	"
2039	Manuel Navarro Sánchez	Idem	"	2136	Adrián Campo López	Cervera de Pisuerga	"
2040	Gregorio Rojo Escobar	Torquemada	Escopeta	2137	Julio Bartolomé Barrio	Herrera de Pisuerga	"
2041	Francisco Rojo Barcenilla	Idem	"	2138	Julio Bartolomé Tomibios	Idem	"
2042	Rosendo García Estépar	Villamediana	"	2139	Crescencio Nieto García	Idem	"
2043	José Fernández García	Torquemada	"	2140	Luis Lobejón Alonso	Idem	"
2044	Severino García Vallejo	Idem	"	2141	Jesús Barcenilla Pérez	Idem	"
2045	Cándido Miguel Aguado	Idem	"	2142	Jesús Ruiz Husillos	Idem	"
2046	Paulino de Bustos Castro	Idem	"	2143	Angel M. Prieto Herrero	Palencia	"
2047	Severino García Vallejo	Idem	Galgo	2144	Francisco Gómez Vallejo	Monzón de Campos	"
2048	Fermín Gil Rebolgar	Villalobón	Escopeta	2145	Ventura Monzón Chico	Idem	"
2049	Lucio Guzón Díez	Idem	"	2146	Felipe Vega Pereira	Idem	"
2050	Pantaleón Guzón Movellán	Idem	"	2147	Florencio Bartolomé Campo	Idem	"
2051	Constantino Pascual Alvaro	Espinosa de Cerrato	"	2148	Robustiano del Río Bravo	Idem	"
2052	César Pascual Cejudo	Idem	"	2149	Clementino García Santana	Idem	"
2053	Crescencio Pascual Pérez	Idem	"	2150	Primitivo Harra Pérez	Idem	"
2054	José L. Velilla Calleja	Idem	"	2151	Mateo de los Bueis Peláez	Idem	"
2055	Angel Ramos Pascual	Idem	"	2152	Domiciano Caballero Arija	Ribas de Campos	"
2056	Luciano de la Fuente Pascual	Idem	"	2153	Marcelino Ortega de Juana	Idem	"
2057	Crescenciano Manchón Calzada	Venta de Baños	"	2154	Adolfo González Suances	Olmos de Ojeda	"
2058	Gonzalo García Rubio	Santibáñez de la Peña	"	2155	Teófilo Fernández Villalba	San Pedro de Ojeda	"
2059	Angel del Pozo Díez	Idem	"	2156	Acindino Varón García	Idem	"
2060	Luciano Martín Fernández	Idem	"	2157	Baltasar Peláez Fuente	Vega de Bur	"
2061	Valentín Cajigal del Valle	Idem	"	2158	Miguel Mediavilla Pérez	Olmos de Ojeda	"
2062	Tomás Rodríguez Pérez	Idem	"	2159	Paciano Martín Villegas	Quintanatello	"
2063	Félix del Amo Bustamante	Idem	"	2160	Ovidio García Santos	San Pedro de Ojeda	"
2064	Germán López Lodoso	Idem	"	2161	Dalmacio González Herrero	Olmos de Ojeda	"
2065	Antonio Tejedor del Carro	Idem	"	2162	Ambrosio Abia Peña	Idem	"
2066	Victoriano Pelaz González	Velilla de Tarilonte	"	2163	Marciano Báscones Duque	Moarves de Ojeda	"
2067	Pablo Ruiz Abad	Idem	"	2164	Ambrosio Alonso Martín	Olmos de Ojeda	"
2068	Antonio Iriarte Alcalde	Villaverde de la Peña	"	2165	Vicente Barril García	Idem	"
2069	José Canducla Costana	Aviñante de la Peña	"	2166	Eugenio Fidalgo Miguel	Idem	"
2070	Luis C. Cajigal Martínez	Idem	"	2167	Hermógenes Fernández Baños	Quintanatello	"
2071	Angel Cajigal del Valle	Idem	"	2168	Domiciano Villegas Peral	San Pedro de Ojeda	"
2072	Luis San José García	Idem	"	2169	Agustín Fresno Muñoz	Prádanos de Ojeda	"
2073	José A. del Pozo Díez	Idem	"	2170	Gonzalo Bartolomé Mata	Idem	"
2074	Teódulo Martín Mancebo	Las Heras de la Peña	"	2171	Eustasio Bartolomé Fresno	Idem	"
2075	Isaías Sandino Luis	Idem	"	2172	Gerardo San Millán García	Idem	"
2076	José Calle Colmenares	Pino-Viduerná	"	2173	Felipe Sobrino Garrido	Idem	"
2077	Emilio Arto Colmenares	Idem	"	2174	Jesús Bartolomé Fresno	Idem	"
2078	Arsenio Montiel Casares	Villafra de la Peña	"	2175	Dionisio Escalera Gutiérrez	Idem	"
2079	Félix Ruiz Abad	Villaverde de la Peña	"	2176	José García Campo	Idem	"
2080	Aureliano Martín Castaño	Idem	"	2177	Tomás Ruiz Argüeso	Idem	"

Num. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Num. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
2178	Rafael Palacios Pérez	Alar del Rey	Escopeta	2225	Francisco Calvo Vélez	Prádanos de Ojeda	Escopeta
2179	José M. Azpeleta Ortega	Idem	"	2226	Manuel Bravo Martínez	Micieces de Ojeda	"
2180	Santiago Sánchez Herrejón	Capillas	"	2227	Abilio Villambrales Rojo	Villamartín de Campos	"
2181	Adonías Carrera Puertas	Frómista	"	2228	Filiberto Sendino Minguéz	Itero de la Vega	"
2182	Alfonso Rojo Gutiérrez	Idem	"	2229	Julian Domingo Izara	Melgar de Yuso	"
2183	Hipólito Urbaneja Vega	Idem	"	2230	Fernando Gallardo López	Itero de la Vega	"
2184	Juan Ibáñez Martín	Idem	"	2231	Mauro Domingo Arroyo	Melgar de Yuso	"
2185	Máximo Martínez Tapia	Támara de Campos	"	2232	Belisario García Rodríguez	Itero de la Vega	"
2186	Máximo Martínez Tapia	Idem	Galgo	2233	Eugenio Azpeleta Bustillo	Melgar de Yuso	"
2187	Juan Pérez Ortega	Población de Campos	Escopeta	2234	José María Azpeleta Bustillo	Idem	"
2188	Antonio Rojo Martín	Aguilar de Campoo	"	2235	Angel Cabeza Ocasar	Cevico de la Torre	"
2189	Eusebio Ordejón Ocasar	Población de Cerrato	"	2236	Jesús Sevillano Años	Valle de Cerrato	"
2190	Inocencio Revilla Cuesta	Idem	"	2237	Belarmino Prieto Seijas	Herrera de Pisuerga	"
2091	Juan J. Heras López	Santibáñez de la Peña	"	2238	Manuel Ruiz Ortiz	Idem	"
2192	Angel Escobar de la Vega	Torquemada	"	2239	Dionisio Cuartero de la Vega	Amusco	"
2193	Angel Llorente Calvo	Idem	"	2240	Basilio Castro Retuerto	Idem	"
2194	Urbano Cantero Gutiérrez	Idem	"	2241	Fidel Ortega Pérez	Monzón de Campos	"
2195	Eduardo Ruiz Escudero	Hérmides de Cerrato	"	2242	Restituto Fuentes Fuentes	Osorno	"
2196	Crispulo Nieto Nieto	Idem	"	2243	Angel Alcubilla Moral	Idem	"
2197	Jesús Arroyo Nieto	Idem	"	2244	Leandro Villazan Aguado	Villaumbrales	"
2198	Valentín Guerra Velinas	Cevico Navero	"	2245	Heliodoro Borrego Martín	Cascón de la Nava	"
2199	Fermín Amor Martín	Idem	"	2246	Frutos de los Bueis Redondo	Becerril de Campos	"
2200	Máximo Muñoz Alejos	Idem	"	2247	Paulino Pérez Crespo	Idem	"
2201	Pedro Martín Naveros	Grijota	"	2248	Francisco Ibáñez Pérez	Idem	"
2202	Isidoro Abril Trigueros	Villamartín de Campos	"	2249	Marcelino García Castro	Idem	"
2203	Pedro Mazón Gómez	Palencia	"	2250	Florentino Merino García	Ledigos	"
2204	Miguel Merino Abarquero	Idem	"	2251	Eleuterio Morán Pérez	Idem	"
2205	Gregorio García Pérez	Idem	"	2252	Francisco Muñoz Castrillo	Venta de Baños	"
2206	Angel Guardo Fernández	Idem	"	2253	Luis Martínez Calzada	Baños de Cerrato	"
2207	Antonio Bujedo Argüelles	Idem	"	2254	Máximo Nieto Sampedro	Venta de Baños	"
2208	Diocleciano Reglero Rodríguez	Idem	"	2255	Luis Panero Ortega	Guardo	"
2209	Anselmo Alonso Merino	Idem	"	2256	Angel Miranda Carrillo	Palenzuela	"
2210	Conrado Conde Díez	Idem	"	2257	Manuel Martín Montes	Villamuriel de Cerrato	"
2211	Eugenio Abad Santoyo	Idem	"	2258	Miguel Vigo Frontela	Autilla del Pino	"
2212	Juan Zapatero Equino	Idem	"	2259	Teodoro Brezo Infante	Dueñas	"
2213	Aquilino Pastor Sánchez	Idem	"	2260	Fernando Gutiérrez Rey	Idem	"
2214	Luis Pastor París	Idem	"	2261	Jesús Gago Correas	Idem	"
2215	Julian Marcos Iglesias	Idem	"	2262	Angel García Gutiérrez	Idem	"
2216	Carmelo Alonso Vaquero	Idem	"	2263	Jesús Caballero García	Idem	"
2217	Eugenio Castaño Antolín	Idem	"	2264	José González Medina	Idem	"
2218	José J. Delgado Tormes	Idem	"	2265	Juan Ruiz García	Idem	"
2219	Miguel Maestro Roldán	Idem	"	2266	Guillermo Mota Tarrero	Villalobón	"
2220	Dativo Díez Abad	Idem	"	2267	Joaquín Díez Cascón	Palencia	"
2221	Valentín Lorenzo Prieto	Idem	"	2268	Gaspar Delgado García	Idem	"
2222	Rafael González Nieto	Idem	"	2269	Juan Cano Gatón	Idem	"
2223	Julian Bueno Reglero	Idem	"	2270	Francisco Nieto Sampedro	Idem	"
2224	Luis de la Torre Cea	Abarca	"	2271	Eloy González Elices	Idem	"

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
2272	Hermenegildo Santamaría Simón	Palencia	Escopeta
2273	Narciso Trancho Herrero	Idem	"
2274	Luis Antolín Ramos	Idem	"
2275	Germán Lechón Inclán	Idem	"
2276	Carlos Díez-Cascón Sagredo	Idem	"
2277	Emiliano Aguado López	Idem	"
2278	Teódulo García Álvarez	Ledigos	"
2279	Miguel Vega Frontela	Autilla del Pino	Galgo
2280	Florentino García Macho	Velilla del Río Carrión	Escopeta
2281	Elías Macho Largo	Idem	"
2282	Raúl Martínez Neira	Castromocho	"
2283	Anastasio de la Hoz Melero	Velilla del Río Carrión	"
2284	Ángel Llorente Díez	Lebanza	"
2285	César Ramos Paredes	San Salvador de Cantamuda	"
2286	José Enríquez Alonso	Castrillo de Don Juan	"
2287	Jesús Martín Martín	Cobos de Cerrato	"
2288	Moisés Cítores Ceballos	Idem	"
2289	Julián de la Rosa Moratinos	Mazariegos	"
2290	José A. Calderón Cosío	Villallano	"
2291	Ramón Gutiérrez del Olmo	Aguilar de Campoo	"
2292	Felipe Zulaica Gutiérrez	Castrejón de la Peña	"
2293	José Castañeda González	Revilla de Santullán	"
2294	Marcelo Pérez Calvo	Paredes de Nava	"
2295	Fernando Rodríguez Rosa	Castrejón de la Peña	"
2296	Gregorio Vián Antolín	Paredes de Nava	"
2297	Adolfo García García	Idem	"
2298	Antonio Cossío Salas	Osorno	"
2299	Ramón Folledo Urquidi	Idem	"
2300	Francisco Ruiz González	Idem	"
2301	Francisco Pisano Bellota	San Cebrián de Campos	"
2302	Luis A. Ramírez San Martín	Lomas	"
2303	Luis Casero Bahillo	Requena de Campos	"
2304	Manuel Viñas Frechilla	Frómista	"
2305	Acacio Tejedor Sahagún	Villarramiel	"
2306	Santiago Pérez Jubete	Idem	"
2307	Florentino García Pérez	Idem	"
2308	Francisco Morán Rodríguez	Idem	"
2309	Juan Calleja García	Castromocho	"

(Continuará)

Administración Municipal

ASTUDILLO

Edicto de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el siguiente día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta para el arriendo de los pastos del monte de esta villa de la pertenencia del Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría. La apertura de plicas se verificará el día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas y en la Casa Consistorial.

El plazo para el aprovechamiento de pastos objeto del contrato de arrendamiento, es el de DIEZ AÑOS forestales que darán comienzo el 1 de octubre de 1969 y terminará en la misma fecha del año de 1979, bajo el tipo de tasación BASE DE SETENTA Y

DOS MIL PESETAS, e índice de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS, que el adjudicatario hará efectivas en la Secretaría municipal por períodos anuales en el mes de octubre de cada año, a excepción de la primera que la hará efectiva en el acto de la adjudicación de la subasta.

Dicha subasta se celebrará de conformidad con los pliegos y demás condiciones generales aprobadas por la Superioridad y que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 109, de fecha 10 de septiembre último, y con las particulares aprobadas por el Ayuntamiento y que están de manifiesto al público.

Para optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional el 2 % del importe del tipo licitatorio, en la Depositaria municipal. La garantía definitiva ascenderá al 4 % de dicha adjudicación, o remate, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que se le haya notificado la adjudicación definitiva.

El adjudicatario queda obligado al pago de los gastos de tasas, dietas, mejoras y mo-

vimientos que resulten de los presupuestos de la Jefatura del Distrito Forestal.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil de transcurridos ocho días de la celebración de la primera, a las doce horas y bajo los mismos tipos base que sirvieron en la anterior.

Las proposiciones podrán presentarse durante los días y horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a las catorce horas.

Modelo de proposición

Don..., de ... años, estado ..., profesión..., vecindad ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a tomar en arriendo los pastos del monte de Astudillo número A, con sujeción estricta a lo estipulado y demás previsiones en la cantidad de... pesetas (en letra).

Declaración de capacidad

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Astudillo sobre el aprovechamiento de los pastos del monte del mismo.

Fecha y firma.

Astudillo 26 de diciembre de 1969. — El Alcalde (ilegible).

4636

ASTUDILLO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pago de Proyectos Técnicos y adquisición de inmuebles, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Astudillo 26 de diciembre de 1969. — El Alcalde (ilegible).

4635

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta Genegal del presupuesto extraordinario, correspondiente al ejercicio

de 1964, para obras de abastecimiento de aguas con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunas y haya lugar.

Boadilla de Rioseco 20 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4621

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones con arreglo al modelo aprobado durante los días y horas de oficina, para optar a la subasta-arriendo de las fincas rústicas cedidas a este Ayuntamiento por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados.

La apertura de plicas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Marcilla de Campos 21 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4642

PAREDES DE NAVA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de noviembre de 1969, acordó en principio, ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, una parcela de terreno de 302,50 metros cuadrados, para la construcción de una biblioteca pública municipal, sita en el patio de las Escuelas Nacionales de esta villa, enclavadas en una manzana, que linda con la plaza de San Francisco, la calle de Santa María y la calle de San Luis.

Se advierte que durante el plazo de quince días se admiten las reclamaciones que contra este acuerdo puedan presentarse.

Paredes de Nava 23 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

4625

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, debidamente autorizado por el ilus-

trísimo señor Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Concentración Parcelaria y habiendo cumplido con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia SUBASTA para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en este término municipal, cedidas a este Ayuntamiento, por citado Servicio, que figuran a nombre de desconocido y masa común, conforme a los pliegos de condiciones que obran en este Ayuntamiento y por el tipo de tasación que a cada una se hace constar:

Fincas a nombre de desconocido

Hoja 2, parcela 8, superficie 1,52,80 hectáreas, renta anual 1.750 pesetas.

Hoja 4, parcela 29, superficie 2,29,44 hectáreas, renta anual 2.750 pesetas.

Fincas de masa común

Hoja 4, parcela 28, superficie 1,82,91 hectáreas, renta anual 1.825 pesetas.

Hoja 10, parcela 2, superficie 4,96,68 hectáreas, renta anual 5.000 pesetas.

Hoja 10, parcela 23, superficie 10,14,80 hectáreas, renta anual 9.125 pesetas.

Hoja 10, parcela 24, superficie 9,32,00 hectáreas, renta anual 7.925 pesetas.

Hoja 11, parcela 7, superficie 3,08,00 hectáreas, renta anual 3.000 pesetas.

La duración del contrato será hasta el día 31 de septiembre de 1976.

La garantía provisional se fija en la cantidad del 5 por 100 del precio de licitación y la definitiva en el 6 por 100 del de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar del siguiente del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la apertura será el día siguiente hábil de expirar el plazo anterior, celebrándose en la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, en sobres cerrados, debidamente reintegrados, acompañando declaración de capacidad.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión..., Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas de masa común y desconocidos de Concentración Parcelaria, se comprometo a tomar en arriendo la finca de la hoja número ..., parcela número ..., por el precio anual de ... pesetas, siendo conforme con las condiciones consignadas en citados pliegos.

Fecha y firma.

Villeras de Campos 23 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4619

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES DE LA REGLA

EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1969, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

PADRONES EXPUESTOS

Aprovechamiento de pastos.

Idem id. por subasta.

San Andrés de la Regla 22 de diciembre de 1969.—El Presidente (ilegible).

4639

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil, después de pasados veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Junta, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue y con asistencia del representante del Distrito Forestal, la celebración de la segunda subasta de 780 árboles de haya, con un volumen de 385 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña del monte "Dehesa de Monte", número 188, de la pertenencia de esta Junta, bajo el precio base de ciento sesenta mil pesetas, e índice de doscientas mil pesetas. El pliego de condiciones a que ha de atenderse cualquier rematante, se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta.

San Martín de los Herreros 22 de diciembre de 1969. — El Presidente, Lupicinio Blanco.

4610

Boletín Oficial de la provincia

AVISO

No se insertará en este «Boletín Oficial» ningún anuncio de «previo pago», sin que antes se haya satisfecho su importe en esta Administración.

4327

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA